

	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página - 1 - de 33</b>

PARN-95

**ESTADO No. 095**  
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 09 de agosto de 2023.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO ADMITIVO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	ICT-14321	JAZMIN DE JESUS ROJAS BALAGUERA, WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, ANA PAULINA GONZALEZ DE GONZALEZ	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-651	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICT-14321, se realizan los siguientes requerimientos a los titulares mineros JAZMIN DE JESUS ROJAS BALAGUERA, WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA, ANA PAULINA GONZALEZ DE GONZALEZ: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IDO-08091X	ANA FLOR HURTADO CUTA, MARIA ESPERANZA PINTO PUENTES	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-652	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDO-08091X, se realizan los siguientes requerimientos a las titulares mineras ANA FLOR HURTADO CUTA, MARIA ESPERANZA PINTO PUENTES: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

AUTO	IFE-16341	LUIS ABRAHAM LOPEZ BARRERA	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-653	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IFE-16341, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 39-43-101003948 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 18 de abril de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12323909 del 30/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12323907 del 28/JUL/2023 2. Declarar subsanado el requerimiento efectuado bajo causal de caducidad mediante el numeral 1 del Auto No. PARN - 0890 del 02 de junio de 2023 notificado por estado jurídico No. 070 del 05 de junio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	IIO-11061	LEONEL AFRICANO SIERRA, ROSALBA AFRICANO SIERRA, MARLENY AFRICANO SIERRA	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-654	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IIO-11061, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 605-46-99400000050 emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia vigente hasta el 21 de abril de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12338982 del 30/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12338980 del 27/JUL/2023 2. Declarar subsanada la causal de caducidad del art. 112 literal f) puesta en conocimiento de los titulares a través del numeral 2.3.5 del Auto PARN-0533 del 23 de marzo de 2023, notificado en el estado jurídico No. 046 del 24 de marzo de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IJI-11201	INVERSIONES GRAVIMAX S.A.S, DIANA PATRICIA FRANCO LOPEZ	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-655	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJI-11201, se realizan los siguientes requerimientos a los titulares mineros INVERSIONES GRAVIMAX S.A.S, DIANA PATRICIA FRANCO LOPEZ: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Declarar subsanado el requerimiento efectuado bajo causal de caducidad mediante el numeral 2.1.2 del Auto No. PARN-1353 del 21 de julio de 2022 notificado por estado jurídico No. 075 del 22 de julio de 2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IKK-08061	INVERSIONES SAN MATEO BOYACA S.A.S	5	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-656	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IKK-08061, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 65-43-101003337 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 28 de abril de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12528802 del 30/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12528700 del 27/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JBL-08581	OSCAR HUERTAS HUERTAS	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-657	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JBL-08581, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OSCAR HUERTAS HUERTAS: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto

					administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	JBT-10431	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ SANDOVAL, DIANA CAROLINA ROBLES DIAZ	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-658 DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JBT-10431, se realizan los siguientes requerimientos a los titulares mineros GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ SANDOVAL, DIANA CAROLINA ROBLES DIAZ: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Declarar subsanado el requerimiento efectuado bajo causal de caducidad mediante el numeral 2.1.2 del Auto No. 0217 del 09 de febrero de 2023 notificado por estado jurídico No. 020 del 10 de febrero de 2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	KL1-08011	PROMINERA SAS	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-659 DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero KL1-08011, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 51-43-101002266 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 13 de abril de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12277969 del 04/JUL/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12277967 del 28/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	00208-15	JOSE DE JESUS ROJAS GRANADOS	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-660 DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 00208-15, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 51-43-101002278 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 24 de abril de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12337524 del 04/JUL/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12337522 del 27/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01304-15	JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-661 DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01304-15, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 39-43-101003953 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 27 de abril de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12421393 del 04/JUL/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12421391 del 27/JUL/2023 2. Declarar subsanado el requerimiento realizado bajo causal de caducidad en el Auto No. 0830 del 17 de mayo 2022, notificado por estado jurídico No. 056 del 18 de mayo de 2022 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01329-15	LIDIA MARINA FARACICA CRUZ, GLORIA INES CRUZ FARACICA, CILIA JULIETA CRUZ FARACICA, DARIO	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-662 DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 01329-15, se realizan los siguientes requerimientos a los titulares mineros LIDIA MARINA FARACICA CRUZ, GLORIA INES CRUZ FARACICA, CILIA JULIETA CRUZ FARACICA, DARIO ALBERTO CRUZ FARACICA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se

		ALBERTO CRUZ FARACICA				otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01519-15	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	5	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-663	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 01519-15, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 1853229-3 emitida por Seguros Generales SURAMERICANA S.A. vigente hasta el 21 de abril de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12290343 del 04/JUL/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12290341 del 28/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	119-92	MONPERIMAN LTDA	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-664	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 119-92, se realizan los siguientes requerimientos a la titular minera MONPERIMAN LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Declarar subsanado el requerimiento efectuado bajo causal de caducidad en el numeral 2 del Auto PARN-0822 del 26 de mayo de 2023, notificado en el estado jurídico No. 067 del 29 de mayo de 2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	BC6-151	JOSUE RICARDO PACHON QUIÑONES	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-665	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. BC6-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSUE RICARDO PACHON QUIÑONES: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	DAL-111	SOCIEDAD MINERA EL CONDOR LTDA	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-666	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero DAL-111, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 61231/0 emitida por Berkley Colombia Seguros vigente hasta el 20 de septiembre de 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11097462 del 27/MAR/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11097460 del 28/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

AUTO	FLU-119	JUAN ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ, ANGEL MARIA CRUZ RODRIGUEZ, PEDRO NEL MALPICA VEGA, ARGEMIRO CHIA DURAN	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-667	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLU-119, se realizan los siguientes requerimientos a lps titulares mineros JUAN ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ, ANGEL MARIA CRUZ RODRIGUEZ, PEDRO NEL MALPICA VEGA, ARGEMIRO CHIA DURAN: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	GEG-10451X	PEDRO JESUS RODRIGUEZ GAITAN, ROSALBA SUAREZ VEGA	5	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-668	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GEG-10451X, se aprueba Notificar aprobación de la póliza de cumplimiento No. 21-43-101027183 emitida por la compañía Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 06 de septiembre de 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10965460 del 19/ABR/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10965458 del 27/JUL/2023 2. Declarar subsanado el requerimiento al requerimiento hecho bajo causal de caducidad mediante Auto PARN No. 2229 de 14 de septiembre de 2020, notificado en estado jurídico No. 046 de 15 de septiembre de 2020, referente a la no renovación de la póliza minero ambiental. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	J12-15011	JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-669	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. J12-15011, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	JKQ-08592X	AQUILEO ESQUIVEL BORDA	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-670	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JKQ-08592X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AQUILEO ESQUIVEL BORDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Declarar subsanado el requerimiento efectuado bajo causal de caducidad en el numeral 2 del Auto PARN-0822 del 26 de mayo de 2023, notificado en el estado jurídico No. 067 del 29 de mayo de 2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GEV-121	ALVARO NIÑO APONTE	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-671	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GEV-121, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALVARO NIÑO APONTE: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que

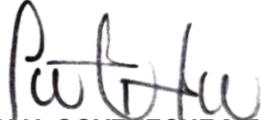
						subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Declarar subsanado el requerimiento efectuado bajo causal de caducidad mediante el numeral 2.1.2 del Auto No. PARN- 2526 de fecha 29 de diciembre de 2021, notificado mediante estado jurídico No. 107 de fecha 30 de diciembre de 2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	DJB-121	C.I. FECOKE DE COLOMBIA LTDA	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-672	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DJB-121, se realizan los siguientes requerimientos a la titular minera C.I. FECOKE DE COLOMBIA LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Declarar subsanado el requerimiento efectuado bajo causal de caducidad mediante el numeral 2.2.2 del Auto No. PARN- 2125 del 24 de noviembre de 2021, notificado por estado jurídico No. 090 del 25 de noviembre de 2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	EGH-101	MINEROS QUEBRADA AZUL LTDA	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-673	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EGH-101, se realizan los siguientes requerimientos a la titular minera MINEROS QUEBRADA AZUL LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	GB9-111	NESTOR LEONCIO HERNANDEZ VALERO, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI	5	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-674	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GB9-111, se realizan los siguientes requerimientos a los titulares mineros NESTOR LEONCIO HERNANDEZ VALERO, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que con el radicado 70217 que se evalúa en el presente acto, los titulares atendieron el requerimiento efectuado en el numeral 2.2.2.4 del Auto PARN0098 del 25 de enero de 2023, notificado en el estado jurídico No. 010 del 26 de enero de 2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	GCF-153	CARBONES DE LOS ANDES S.A. CARBOANDES	4	31-jul-23	AUTO ANNA MINERIA AUT-903-675	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero GCF-153, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 11-43-101010263 emitida por la compañía Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 16 de noviembre de 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11404909 del 20/ABR/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11404907 del 26/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>Página - 1 - de 33</b>

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 09 DE AGOSTO DE 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad [www.anm.gov.co/notificaciones](http://www.anm.gov.co/notificaciones) , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

  
**LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO**  
 COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN  
 REGIONAL NOBSA

Elaboró: MIGUEL LASERNA MATEUS